PARAGUAY TODOS — ANNP Rumbo a un Puerto Nuevo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011

"OBRAS VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE PEDRO JUAN CABALLERO"

CONTRATO Nº 016/2011.-

ADDENDA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de octubre de 2011, entre la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (A.N.N.P.)**, (en lo sucesivo denominada "el Contratante"), representada en este acto por el **Abog. Vidal Francia Zaracho**, en su carácter de Presidente del Directorio, con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, de la ciudad de Asunción, por una parte, y la firma **Ing. Julio Cesar Gómez Rodriguez**, (en lo sucesivo denominada "la Contratista"), representada en este acto por el **Ing. Julio Cesar Gómez Rodriguez**, con Cédula de Identidad Nº 366.468, en su carácter de Propietario, con domicilio en Ava Proyectada c/ Montevideo y Colon Edificio Peninsula 1 Dpto. Bloque B Ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la otra.

Ambas partes convienen celebrar la presente Addenda al Contrato Nº 16/11, suscrito el 13 de junio 2011 por las mismas partes conforme con la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2011 "Obras Varias en la Terminal de Pedro Juan Caballero", de acuerdo con las cláusulas que se exponen a continuación.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

Constituye objeto de la presente Addenda la modificación parcial del Contrato Nº 16/11 suscrito el 13 de junio de 2011 entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (A.N.N.P.) y la firma Ing. Julio Cesar Gómez Rodriguez, resultante de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 06/2011 "Obras Varias en la Terminal de Pedro Juan Caballero".

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

La presente Addenda y la Resolución Nº 464/11 de fecha 06 de octubre del año 2011 del Directorio de la A.N.N.P. pasan a formar parte de los documentos que integran el Contrato Nº 16/11 de fecha 13 de junio de 2011.

CLÁUSULA TERCERA: PRORROGA DEL MONTO CONTRACTUAL.

La modificación parcial del Contrato Nº 016/11 del 13 de junio de 2011 objeto de la presente Addenda, se refiere a la ampliación del monto hasta la suma de Gs. 56.812.500 (guaraníes cincuenta y seis millones ochocientos doce mil quinientos) IVA Incluido a ser imputadas en el Tipo 3 – Prog. De Inversión Obras Portuarias – Proy. 1 Inversión en el Área Operacional y de Infraestructura, Rubro – 528.30-1-13.

Las partes suscriben la presente Addenda, que consta de 1 (una) foja útil, en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Julio C. Gómez R.
ING. JULIO CESAR GÓMEZ RODRIGUEZ
C.I. Nº 366.468
Propietario

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos

Recibí Informe Original
Pedro Benítez
18/10/2011